



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2025**

Fecha 15/01/2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto: "SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".

NUMERO DE INVITACION PUBLICA

001-2024

EVALUADOR

NOMBRE

CARGO

Luz Migdonia Carvajal Oquendo

Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

OFERENTES

El día 12 de enero de 2024, se realizó el cierre de la invitación pública, siendo las 6:45 p.m., se recibió una (1) propuesta:

1. CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR OCCIDENTE S.A.S. con NIT 901575667-8

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

Posición	Nombre oferente	Precio ofertado
1	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR OCCIDENTE S.A.S. con NIT 901575667-8	\$4.582.011,70

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que presentó la única oferta y cuyo valor no supera el presupuesto oficial, que para este caso es **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR OCCIDENTE S.A.S.** con NIT 901575667-8.

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	Cumple, presenta carta de presentación de la oferta en el formato de la entidad.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2025**

Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	Cumple, presenta fotocopia de CC del RL
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	Presenta registro mercantil del 12/01/2024
<p>El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.• La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. <p>Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.</p>	<p>Cumple, presenta certificado expedido el 12/01/2024, su duración es indefinida y su objeto social permite desarrollar el objeto a contratar.</p> <p>No se verifica limitaciones de contratación del RL.</p>
Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	No aplica
Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	No aplica
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	Cumple, presenta anexo de cumplimiento frente al sistema de seguridad social durante los últimos 6 meses, suscrito por el RL.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2025**

Registro Único Tributario – RUT	Cumple
Formato de hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado de acuerdo a si es persona natural o jurídica.	Cumple, presenta en formato de HV de persona jurídica.
Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses	Cumple, presenta del RL del 12/01/2024
Certificado bancario	Cumple, presenta certificado bancario de la empresa
Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Santa Fe de Antioquia	Cumple, presenta del 12/01/2024
El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.	Cumple, presenta de acuerdo con el formato de la entidad y acredita que no han sido objeto de multas ni sanciones.
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral. Igualmente, no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474	Cumple, presenta compromiso de acuerdo con el formato de la entidad.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2025**

<p>de 2011, Ley 1778 de 2016, Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables que la modifique y/o adicione.</p> <p>En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS</p>	
<p>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente.</p> <p>La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, el contratista deberá acreditar contar con un CDA (Centro de Diagnostico Automotriz) con domicilio en Santa Fe de Antioquia y con las debidas autorizaciones del Ministerio de Transporte y de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación en Colombia)</p>	<p>No cumple, si bien presentó el anexo de cumplimiento de requisitos técnicos y se verifica de acuerdo con el registro mercantil que cuentan con CDA con domicilio en Santa Fe, NO presentó autorización del Ministerio de Transporte ni de la ONAC, Debe subsanar.</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA - Económico Secop II: El oferente interesado en participar del proceso de contratación deberá digitar el valor de la oferta económica ofrecida incluidos impuestos en la Plataforma SECOP II, y el proponente deberá anexar formato de propuesta económica al momento de presentar la propuesta del Secop II.</p> <p>El valor de la oferta económica ofrecida en el SECOP II y del anexo de oferta económica no debe superar el valor del presupuesto oficial incluido IVA y demás impuestos, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Corresponderá al proponente ingresar a la Plataforma el valor total de su propuesta y diligenciar el Anexo – OFERTA ECONÓMICA que para tal efecto suministra el Municipio de Santa Fe de Antioquia con los valores unitarios.</p> <p>(...)</p>	<p>Cumple, presenta oferta económica de acuerdo con los ítems del presupuesto oficial.</p>



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2025**

RESULTADO	NO CUMPLE
-----------	-----------

La entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, ni que tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Se verifica por lo tanto que no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad fiscal, ni posee investigaciones disciplinarias ni este último registra sanciones ni inhabilidades vigentes, ni antecedentes penales ni de medidas correctivas.

El evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes y la oferta económica presentada por el proponente **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR OCCIDENTE S.A.S.** con NIT 901575667-8, determinó que la misma NO Cumple con lo requerido por el Municipio, por lo tanto, se requiere al proponente para subsanar requisitos.

INFORME DE EVALUACIÓN

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP en el día indicado en el cronograma. Durante ese día los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP.

Atentamente,

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
Secretario de Despacho

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación		15-Ene-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			